

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO		
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS
<p>de fianzas nos haría tener un retraso mayor y posiblemente no alcanzar la metas al menos en cumplimiento, cabe mencionar que las obras se encuentran terminadas a la fecha ...".</p> <p>Sin embargo, lo manifestado por el Municipio no justifica el subejercicio presupuestal presentado en Otros Programas por falta de aplicación de los recursos en obras y/o acciones durante el ejercicio fiscal para el que fueron programados.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en los artículos 1, 45, 54, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223 de su Reglamento; 17 de la Ley de Desarrollo Social 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado "Registro e Integración Presupuestaria", aplicable al Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2015.</p>	<p>Concepción del Oro Zacatecas, ante la Institución HSBC México, S.A., mediante la verificación documental que demuestre la aplicación de dichos saldos, en las obras y/o acciones programadas y cuenten con la documentación técnica, social y financiera que demuestre documentalmente la ejecución y término de las obras. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 primer párrafo, fracciones II, V, VI, VII y XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, ordenamiento vigente.</p> <p>PF-15/07-039 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación y vigilancia para que en lo sucesivo se implementen medidas de control tendientes a evitar la reincidencia en los aspectos observados y detallados en el resultado que antecede y que con respecto al ejercicio de los Recursos, en específico de los provenientes de los Programas Pavimentos, Apoyo Financiero 2014, Recursos Federales Extraordinarios, Frente Municipio de C. del Oro y Fondo de Pavimentación 2015, lleve a cabo una correcta programación y presupuestación que le permita realizar la aplicación de la totalidad de los mismos dentro del ejercicio fiscal en el que son recibidos y para el cual son autorizados con la finalidad de dar cumplimiento al principio de anualidad y a las metas y objetivos propios del Fondo, e informe a la Auditoría Superior del Estado, acerca de las medidas de control establecidas y de los resultados obtenidos de su actuación, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 primer párrafo y 105 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, en vigor.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>Resultado PF-17 Observación PF-17</p> <p>De la revisión realizada al ejercicio de los recursos durante el 2015, correspondientes a los Programas Apoyo Financiero 2014, Recursos Federales Extraordinarios y Fondo de Pavimentación, los cuales fueron depositados para su manejo en las Cuentas Bancarias aperturadas a nombre del Municipio de Concepción del Oro Zacatecas, ante la Institución HSBC México, S.A., cuentas que se encuentran contabilizadas en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), según se presenta en el siguiente Recuadro.</p>	<p>PF-15/07-040 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo Se solicita a la Administración Municipal, presentar a esta Entidad de Fiscalización Superior, aclaración, justificación y evidencia que desvirtúe el incumplimiento a la normatividad relacionado con el Resultado PF-17, Observación PF-17, relativo a que para la operación de las Cuentas Bancarias de los programas denominados Apoyo Financiero 2014, Recursos Federales Extraordinarios y Fondo de Pavimentación 2015, abiertas a nombre del Municipio de Concepción del Oro Zacatecas, ante la Institución HSBC México, S.A., no se implementó un programa para realizar los pagos a proveedores y/o contratistas directamente en forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, en desapego en lo establecido en el artículo 67 Segundo Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 93 Primer párrafo, Fracción III y 186 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas; 119 Primer párrafo, Fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, ordenamiento vigente en el Ejercicio Fiscal 2015. Solicitud que se hace con fundamento en los Artículos 17 Primer</p>	N/A	N/A	N/A

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO																			
OBSERVACION					ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO. DE CONTABLE</th> <th>NOMBRE DEL PROGRAMA</th> <th>EJERCICIO FISCAL</th> <th>NUMERO DE CUENTA BANCARIA</th> <th>INSTITUCIÓN BANCARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1112-01-0012</td> <td>APOYO FINANCIERO 2014</td> <td>2014</td> <td>4056833536</td> <td>HSBC México, S.A.</td> </tr> <tr> <td>1112-01-0013</td> <td>RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS</td> <td>2014</td> <td>4057180085</td> <td>HSBC México, S.A.</td> </tr> <tr> <td>1112-01-0018</td> <td>FONDO DE PAVIMENTACION 2015</td> <td>2015</td> <td>4057451973</td> <td>HSBC México, S.A.</td> </tr> </tbody> </table> <p>En relación con dichas cuentas se pudo verificar que el municipio emitió diversos cheques para el pago de sus operaciones con proveedores y/o contratistas, por lo que se observa que no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 Segundo Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el cual se establece lo siguiente: <i>"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios."</i></p> <p>Durante el transcurso de la auditoría, el Municipio mediante Oficio número 06-SM-2016-2017 de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por la Profra. Nohemi Catalina Sánchez Sosa en su carácter de Síndico Municipal 2016-2018, presentó escrito simple de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por el Tec. José Antonio Magallan Jiménez, en su carácter de Ex – Director de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual señala que <i>"...se informa que en el municipio el servicio de internet y las comunicaciones son muy deficientes, así que en varias ocasiones se elaboraron cheques, para poder pagar y dar continuidad a los tramites del departamento de desarrollo económico, el municipio ha realizado pagos vía electrónica, pero de manera frecuente hay falla en el internet, los cheques se han pagado de acuerdo a la normativa de llevar el nombre del contratista y/o beneficiario y la leyenda "PARA ABONO EN CUENTA DE BENEFICIARIO", cumpliendo con lo establecido en la Ley de contabilidad gubernamental..."</i>.</p> <p>Sin embargo, lo manifestado por el Municipio no justifica la falta de cumplimiento normativo al momento de realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que en su artículo 67 Segundo Párrafo establece <i>"Los entes Públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios"</i>, y en la cabecera municipal de Concepción del Oro, Zacatecas, se encuentra una sucursal de la Institución Financiera HSBC México, S.A.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en los artículos 67 Segundo Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 93 Primer párrafo, Fracción III y 186 de la Ley Orgánica del</p>	NO. DE CONTABLE	NOMBRE DEL PROGRAMA	EJERCICIO FISCAL	NUMERO DE CUENTA BANCARIA	INSTITUCIÓN BANCARIA	1112-01-0012	APOYO FINANCIERO 2014	2014	4056833536	HSBC México, S.A.	1112-01-0013	RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS	2014	4057180085	HSBC México, S.A.	1112-01-0018	FONDO DE PAVIMENTACION 2015	2015	4057451973	HSBC México, S.A.	<p>párrafo, Fracción X y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 167 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, en vigor.</p> <p>PF-15/07-041 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación y vigilancia para que en lo sucesivo se implementen medidas de control tendientes a evitar la reincidencia en los aspectos observados y detallados en el resultado que antecede, y se verifique para este caso, que para el ejercicio de los Recursos de los Programas de Apoyo Financiero 2014, Recursos Federales Extraordinarios y Fondo de Pavimentación 2015, el municipio efectúe los pagos a contratistas, proveedores y/o prestadores de servicios mediante transferencias electrónicas generadas de las Cuentas Bancarias operativas de dichos programas del ejercicio de que se trate, e informe a la Auditoría Superior del Estado, acerca de las medidas de control establecidas y de los resultados obtenidos de su actuación, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 primer párrafo y 105 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, en vigor.</p>	N/A	N/A	N/A
NO. DE CONTABLE	NOMBRE DEL PROGRAMA	EJERCICIO FISCAL	NUMERO DE CUENTA BANCARIA	INSTITUCIÓN BANCARIA																				
1112-01-0012	APOYO FINANCIERO 2014	2014	4056833536	HSBC México, S.A.																				
1112-01-0013	RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS	2014	4057180085	HSBC México, S.A.																				
1112-01-0018	FONDO DE PAVIMENTACION 2015	2015	4057451973	HSBC México, S.A.																				

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO																																
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS																														
Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2015.																																		
<p>Resultado OP- 04, Observación OP-01</p> <p>Para la obra " Construcción de 400 metros lineales de drenaje en la calle 16 de septiembre, Cabecera Municipal " se aprobó del Fondo para la Infraestructura Social Municipal un monto de \$511,884.96 para la construcción de 400 metros lineales de red de drenaje con tubería PVC de 8 pulgadas y 8 pozos de visita.</p> <p>Derivado de la revisión documental se observó que la obra fue asignada por invitación restringida a la empresa Diconzac S.A. de C.V. representada por la Lic. Monica Faviola Bañuelos Rodarte para lo cual se suscribió el contrato número CDELOORO-FII-OBR-02_15 de fecha 21 de diciembre de 2015 por un monto de \$457,629.71 con un periodo de ejecución del 21 de diciembre de 2015 al 21 de febrero de 2016 otorgando un anticipo por la cantidad de \$137,288.91 que representa el 30.00% respecto del monto total contratado, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.</p> <p>Cabe señalar que con base en el monto total aprobado de \$511,884.96 y los montos establecidos en el artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2015, la obra fue adjudicada correctamente.</p> <p>Se constató la liberación parcial de los recursos por el orden de \$509,678.57 con la documentación que se lista en el recuadro:</p> <table border="1" data-bbox="25 1071 999 1291"> <thead> <tr> <th colspan="2">POLIZAS DE CHEQUE</th> <th colspan="2">FACTURA</th> <th>MONTO</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>EJERCIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HSBC007780</td> <td>19/04/16</td> <td>35</td> <td>21/12/15</td> <td>137,288.91</td> </tr> <tr> <td>HSBC015774</td> <td>26/02/16</td> <td>53</td> <td>25/02/16</td> <td>325,799.72</td> </tr> <tr> <td>HSBC045359</td> <td>02/05/16</td> <td>67</td> <td>27/04/16</td> <td>46,589.94</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>509,678.57</td> </tr> </tbody> </table>	POLIZAS DE CHEQUE		FACTURA		MONTO	No.	FECHA	No.	FECHA	EJERCIDO	HSBC007780	19/04/16	35	21/12/15	137,288.91	HSBC015774	26/02/16	53	25/02/16	325,799.72	HSBC045359	02/05/16	67	27/04/16	46,589.94	TOTAL				509,678.57	<p>OP-15/07-001 Seguimiento en Ejercicios Posteriores. La Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Dirección de Programas Federales durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016 realizará acciones de seguimiento con el fin de verificar la debida comprobación y/o justificación del ejercicio de los recursos por un monto de \$54,255.25, en la obra " Construcción de 400 metros lineales de drenaje en la calle 16 de septiembre, Cabecera Municipal " realizada mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, monto que incluye la cantidad de \$52,048.86 ejercidos de más de acuerdo al monto contratado por la cantidad de \$457,629.71 y del cual no se presentó evidencia documental contractual con la cual justifique la ejecución y ejercicio de los recursos y la cantidad de \$2,206.39 diferencia derivada entre el monto aprobado por \$511,884.96 y el monto ejercido por \$509,678.57. Asimismo con el fin de verificar que se haya generado la documentación comprobatoria del gasto y técnica, tales como: transferencia y/o cheque, facturas, pólizas, estimaciones, generadores, convenio, catálogo de conceptos, entre otros, así como se haya entregado ante esta Entidad de Fiscalización Superior; de igual forma la correspondiente a la entrega-recepción, finiquito y demás documentación que permita verificar la terminación de la obra, tanto documental como físicamente; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 17 primer párrafo fracciones II, V, VI, VII y XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.</p> <p>OP-15/07-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia realice las acciones de seguimiento y verificación necesarias para constatar que la administración municipal corrija las irregularidades descritas en el resultado que antecede, correspondientes a la obra "Construcción de 400 metros lineales de drenaje en la calle 16 de septiembre, Cabecera Municipal" realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, en virtud de que se detectó ejercicio de más de recursos sin presentar evidencia documental que lo justifique, asimismo en lo subsecuente verifique que la Entidad Fiscalizada de cumplimiento a las obligaciones contraídas, en los contratos para evitar que se ejerzan recursos de más durante la liberación y aplicación de los recursos e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado; lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas.</p>	N/A	N/A	N/A
POLIZAS DE CHEQUE		FACTURA		MONTO																														
No.	FECHA	No.	FECHA	EJERCIDO																														
HSBC007780	19/04/16	35	21/12/15	137,288.91																														
HSBC015774	26/02/16	53	25/02/16	325,799.72																														
HSBC045359	02/05/16	67	27/04/16	46,589.94																														
TOTAL				509,678.57																														
		N/A	N/A	N/A																														

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO		
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS
<p>S.A., expedidas por la empresa Diconzac S. A. de C. V.</p> <p>Durante la revisión física realizada el 5 de diciembre de 2016, en compañía del representante de la entidad fiscalizada en la obra se encontró la construcción de 447.50 metros lineales de red de drenaje con tubería PVC de 8 pulgadas de diámetro y 8 pozos de visita.</p> <p>Derivado de esto se observa un monto total de \$54,255.25 correspondiendo la cantidad de \$52,048.86 ejercidos de más de acuerdo al monto contratado por la cantidad de \$457,629.71 debiendo presentar la debida documentación y aprobación de estos recursos y además que faltaría comprobar la cantidad de \$2,206.39 de acuerdo al monto aprobado por \$511,884.96 y el monto ejercido por \$509,678.57 por falta de documentación comprobatoria.</p> <p>Por lo antes expuesto se observa la falta de integración de la documentación comprobatoria en el expediente unitario de la obra, y el pago de los conceptos realizados.</p> <p>Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada no presenta información y/o documentación para desvirtuar la observación notificada.</p>				
<p>Resultado OP- 05, Observación OP-02</p> <p>Para la obra " Construcción de 600 metros de drenaje en la calle Moctezuma, Cabecera Municipal " se aprobó del Fondo para la Infraestructura Social Municipal un monto de \$735,222.30 para la construcción de 461.70 metros lineales de red de drenaje con tubería PVC de 8 pulgadas, 9 pozos de visita que incluyen tapa y brocal, 32 descargas domiciliarias con tubo PVC de 4 pulgadas de diámetro.</p> <p>Derivado de la revisión documental se observó que la obra fue asignada por adjudicación directa a Diseño y Construcción de Zacatecas S.A. de C.V. representada por el C. Luis Esteban Herrera Domínguez para lo cual se suscribió el contrato número CDELORO-FIII-OBR-01_15 de fecha 21 de diciembre de 2015 por un monto de \$ 735,222.30 con un periodo de ejecución del 21 de diciembre de 2015 al 21 de marzo de 2016 otorgando un anticipo por la cantidad de \$ 220,566.69 que representa el 30.00% respecto del monto total contratado, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.</p> <p>Cabe señalar que con base en el monto total aprobado de \$735,222.30 y los montos establecidos en el artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2015, la obra fue adjudicada correctamente.</p> <p>Se constató la liberación parcial de los recursos por el orden de \$ 732,053.24 con la documentación que se lista en el recuadro:</p>	<p>OP-15/07-003 Seguimiento en Ejercicios Posteriores. La Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Dirección de Programas Federales durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016 realizará acciones de seguimiento con el fin de verificar el ejercicio y aplicación de los recursos por un monto de \$3,169.06, cantidad pendiente de aplicar en la obra " Construcción de 600 metros de drenaje en la calle Moctezuma, Cabecera Municipal " realizada mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Asimismo con el fin de verificar que se haya generado la evidencia documental la cual incluya la correspondiente a la trasferencia y/o cheque, facturas, pólizas, estimaciones, generadores, entre otros, así como se haya entregado ante esta Entidad de Fiscalización Superior; de igual forma la correspondiente a la entrega-recepción, finiquito y demás documentación que permita verificar la terminación de la obra, tanto documental como físicamente; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 17 primer párrafo fracciones II, V, VI, VII y XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.</p> <p>OP-15/07-004 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia realice las acciones de seguimiento y verificación necesarias para constatar que la administración municipal corrija las irregularidades descritas en el resultado que antecede, correspondientes a la obra " Construcción de 600 metros de drenaje en la calle Moctezuma, Cabecera Municipal " realizada con</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p>

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO																																	
OBSERVACION					ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">POLIZAS DE CHEQUE</th> <th colspan="2">FACTURA</th> <th>MONTO</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>EJERCIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HSBC 007846</td> <td>18-ene-16</td> <td>14</td> <td>21-dic-15</td> <td>220,566.69</td> </tr> <tr> <td>HSBC 047498</td> <td>25-feb-16</td> <td>22</td> <td>25-feb-16</td> <td>390,295.13</td> </tr> <tr> <td>HSBC 046117</td> <td>23-mar-16</td> <td>27</td> <td>22-mar-16</td> <td>121,191.42</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>732,053.24</td> </tr> </tbody> </table>					POLIZAS DE CHEQUE		FACTURA		MONTO	No.	FECHA	No.	FECHA	EJERCIDO	HSBC 007846	18-ene-16	14	21-dic-15	220,566.69	HSBC 047498	25-feb-16	22	25-feb-16	390,295.13	HSBC 046117	23-mar-16	27	22-mar-16	121,191.42	TOTAL				732,053.24	<p>recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, en virtud de que se detectó falta de documentación comprobatoria con la que se compruebe el ejercicio de recursos, asimismo en lo subsecuente verifique que la Entidad Fiscalizada realice supervisión permanente para que se realice el ejercicio y aplicación de recursos en el mismo ejercicio en el cual fueron aprobados, e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado; lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas.</p>			
POLIZAS DE CHEQUE		FACTURA		MONTO																																		
No.	FECHA	No.	FECHA	EJERCIDO																																		
HSBC 007846	18-ene-16	14	21-dic-15	220,566.69																																		
HSBC 047498	25-feb-16	22	25-feb-16	390,295.13																																		
HSBC 046117	23-mar-16	27	22-mar-16	121,191.42																																		
TOTAL				732,053.24																																		
<p>De la cuenta bancaria número 4057451825 Fondo III 2015 Grupo Financiero HSBC México S.A., las facturas fueron expedidas por Diseño y Construcción de Zacatecas S.A. de C.V.</p> <p>Durante la revisión física realizada el 5 de diciembre de 2016, en compañía del representante de la entidad fiscalizada en la obra se encontró la construcción de 461.70 metros lineales de red de drenaje con tubería PVC de 8 pulgadas, 9 pozos de visita que incluyen tapa y brocal, 32 descargas domiciliarias con tubo PVC de 4 pulgadas de diámetro, observando que esta terminada y en operación.</p> <p>Derivado de esto se observa un monto de \$3,169.06 por recursos pendientes por ejercer.</p> <p>Por lo antes expuesto se observa la falta de supervisión durante la aprobación de la obra, la asignación, ejecución de la obra y durante el pago de los conceptos realizados.</p> <p>Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada mediante el oficio número 06-SM-2016-2017 de fecha 24 de enero de 2017, recibido en fecha 25 de enero de 2017, firmado por la Profa. Nohemí Catalina Sánchez Sosa, Síndica Municipal, y escrito de fecha 24 de enero de 2017, recibido en fecha 25 de enero de 2017, firmado por el Ing Benjamin Reyna de la Rosa, en su calidad de Ex Director de Obras Públicas, y por medio del cual manifiesta: que presenta documentación de aditivas y deductivas del contrato CDELORO-FIII-OBR-01-15 para dar cumplimiento a la observación de falta de supervisión en la aprobación, la asignación y ejecución de la obra, presenta además oficio sin número de fecha 28 de abril de 2016 firmado por el Ing. Lúis Esteban Herrera Domínguez en su calidad de representante legal de Diseño y Construcción de Zacatecas y dirigido al Ing. Benjamin Reyna de la Rosa y por medio del cual solicita cambio de conceptos debido a que no se consideraron algunas características de la obra así como el espesor del concreto a demoler, estos cambios sin afectar el monto contratado inicialmente, así mismo presenta aditivas y deductivas de los conceptos realizados.</p>																																						

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO																						
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS																				
<p>Resultado OP- 06, Observación OP-03</p> <p>Para la obra " Construcción de 12 cuartos de 3.00 x 4.00 metros en la colonia Cabrestante y en la comunidad de Santa Fé, Santa Fé " se aprobó del Fondo para la Infraestructura Social Municipal un monto de \$398,166.00 para la construcción de 12 cuartos de 3.00 x 4.00 metros consistentes en 124.56 m2 de firme de concreto hidráulico, 163.20 metros de castillos de concreto hidráulico, 403.20 m2 de muros de block, 144.00 m2 de losa de concreto hidráulico con espesor de 10 centímetros, 32.40 m2 de pretil de 20 centímetros de altura, 216.00 m2 de aplanados de mortero en muros y plafond, 115.20 m2 de pintura vinilica, 12.00 piezas de puerta tubular de 0.90 X 2.00 metros, 12.00 piezas de ventana de herrería de 1.20 X 1.00 metros, 24.00 salidas eléctricas, 36.00 apagadores sencillos, 36.00 contactos, 152.29 m2 de impermeabilización en azotea y 12.00 placas alusivas a la obra.</p> <p>Derivado de la revisión documental se observó que la obra fue asignada por adjudicación directa al C. José Luis Pérez Trujillo para lo cual se suscribió el contrato número CDELORO-FIII-OBR-DE-007/15 de fecha 28 de diciembre de 2015 por un monto de \$398,166.00 con un periodo de ejecución del 28 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2016 otorgando un anticipo por la cantidad de \$ 119,449.80 que representa el 30.00% respecto del monto total contratado, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.</p> <p>Cabe señalar que con base en el monto total aprobado de \$395,166.00 y los montos establecidos en el artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2015, la obra fue adjudicada correctamente.</p> <p>Se constató la liberación parcial de los recursos por el orden de \$119,449.80 con la documentación que se lista en el recuadro:</p> <table border="1" data-bbox="113 1079 978 1226"> <thead> <tr> <th colspan="2">POLIZAS DE CHEQUE</th> <th colspan="2">FACTURA</th> <th>MONTO</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>EJERCICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>52344NJ00RIJ</td> <td>23/06/2016</td> <td>19</td> <td>14/06/2016</td> <td>119,449.79</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>119,449.79</td> </tr> </tbody> </table> <p>De la cuenta bancaria número 4057451825 Fondo III 2015 Grupo Financiero HSBC México S.A., las facturas fueron expedidas por el C. José Luis Pérez Trujillo.</p> <p>Durante la revisión física realizada el 7 de diciembre de 2016, en compañía del representante de la entidad fiscalizada en la obra se encontró la construcción de 12 cuartos de 3.00 x 4.00</p>	POLIZAS DE CHEQUE		FACTURA		MONTO	No.	FECHA	No.	FECHA	EJERCICIO	52344NJ00RIJ	23/06/2016	19	14/06/2016	119,449.79	TOTAL				119,449.79	<p>OP-15/07-005 Seguimiento en Ejercicios Posteriores. La Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Dirección de Programas Federales durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016 realizará acciones de seguimiento con el fin de verificar el ejercicio y aplicación de los recursos por un monto de \$278,716.21, cantidad pendiente de aplicar en la " Construcción de 12 cuartos de 3.00 x 4.00 metros en la colonia Cabrestante y en la comunidad de Santa Fé, Santa Fé " realizada mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Asimismo con el fin de verificar que se haya generado la evidencia documental la cual incluya la correspondiente a la transferencia y/o cheque, facturas, pólizas, estimaciones, generadores, reporte fotográfico, entre otros, así como se haya entregado ante esta Entidad de Fiscalización Superior; de igual forma la correspondiente a la entrega-recepción, finiquito y demás documentación que permita verificar la terminación de la obra, tanto documental como físicamente; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 17 primer párrafo fracciones II, V, VI, VII y XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.</p> <p>OP-15/07-006 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia realice las acciones de seguimiento y verificación necesarias para constatar que la administración municipal corrija las irregularidades descritas en el resultado que antecede, correspondientes a la obra " Construcción de 12 cuartos de 3.00 x 4.00 metros en la colonia Cabrestante y en la comunidad de Santa Fé, Santa Fé realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, en virtud de que se detectó falta de evidencia documental con la cual se compruebe el ejercicio de recursos, asimismo en lo subsecuente verifique que la Entidad Fiscalizada realice supervisión permanente para que se realice el ejercicio y aplicación de los recursos en el mismo ejercicio en el cual fueron aprobados, e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado; lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas.</p>	N/A	N/A	N/A
POLIZAS DE CHEQUE		FACTURA		MONTO																				
No.	FECHA	No.	FECHA	EJERCICIO																				
52344NJ00RIJ	23/06/2016	19	14/06/2016	119,449.79																				
TOTAL				119,449.79																				
		N/A	N/A	N/A																				

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO		
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS
<p>metros consistentes en 124.56 m2 de firme de concreto hidraulico, 163.20 metros dde castillos de concreto hidraulico, 403.20 m2 de muros de block, 144.00 2 de losa de concreto hidraulico con espesor de 10 centimetros, 32.40 m2 de pretil de 20 centimetros de altura, 216.00 m2 de aplanados de mortero en muros y plafond, 115.20 m2 de pintura vinilica, 12.00 piezas de puerta tubular de 0.90 X 2.00 metros, 12.00 piezas de ventana de herreria de 1.20 X 1.00 metros, 24.00 salidas electricas, 36.00 apagadores sencillos, 36.00 contactos, 152.29 m2 de impermeabilización en azotea y 12.00 placas alusivas a la obra, observando que esta terminada y en operación.</p> <p>Derivado de esto se observa un monto de \$278,716.21 pendientes de ejercer.</p> <p>Por lo antes expuesto se observa la falta de integración de la documentación comprobatoria en el expediente unitario de la obra, y el pago de los conceptos realizados.</p> <p>Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada no presenta información y/o documentación para desvirtuar la observación notificada.</p>				
<p>Resultado OP- 07, Observación OP-04</p> <p>Para la obra " Construcción de 13 cuartos de 3.00 x 4.00 metros colonia Obrera, Cabecera Municipal " se aprobó del Fondo para la Infraestructura Social Municipal un monto de \$431,346.50 para la construcción de 13 cuartos de 3.00 x 4.00 metros consistentes en 134.94 m2 de firme de concreto hidraulico, 176.80 metros de castillos de concreto hidraulico, 436.80 m2 de muros de block, 156.00 m2 de losa de concreto hidraulico con espesor de 10 centimetros, 35.10 m2 de pretil de 20 centimetros de altura, 234.00 m2 de aplanados de mortero en muros y plafond, 124.80 m2 de pintura vinilica, 13.00 piezas de puerta tubular de 0.90 X 2.00 metros, 13.00 piezas de ventana de herreria de 1.20 X 1.00 metros, 26.00 salidas electricas, 39.00 apagadores sencillos, 39.00 contactos, 134.94 m2 de impermeabilización en azotea y 13.00 placas alusivas a la obra .</p> <p>Derivado de la revisión documental se observó que la obra fue asignada por asignación directa al C. José Luis Pérez Trujillo para lo cual se suscribió el contrato número CDELORO-FIII-OBR-DE-008/15 de fecha 28 de diciembre de 2015 por un monto de \$ 431,346.50 con un periodo de ejecución del 28 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2016 otorgando un anticipo por la cantidad de \$ 129,403.50 que representa el 30.00% respecto del monto total contratado, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.</p> <p>Cabe señalar que con base en el monto total aprobado de \$431,346.50 y los montos establecidos en el artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2015, la obra fue adjudicada correctamente.</p>	<p>OP-15/07-007 Seguimiento en Ejercicios Posteriores. La Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Dirección de Programas Federales durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016 realizará acciones de seguimiento con el fin de verificar el ejercicio y aplicación de los recursos por un monto de \$266,792.90, cantidad pendiente de aplicar en la obra " Construcción de 13 cuartos de 3.00 x 4.00 metros colonia Obrera, Cabecera Municipal " realizada mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, correspondiendo la cantidad de \$19,200.00 por conceptos pagados no ejecutados en la obra y \$247,592.90 por falta de documentación comprobatoria. Asimismo con el fin de verificar que se haya generado la evidencia documental la cual incluya la correspondiente a la transferencia y/o cheque, facturas, pólizas, estimaciones, generadores, entre otros, así como se haya entregado ante esta Entidad de Fiscalización Superior; de igual forma la correspondiente a la entrega-recepción, finiquito y demás documentación que permita verificar la terminación de la obra, tanto documental como físicamente; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 17 primer párrafo fracciones II, V, VI, VII y XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.</p> <p>OP-15/07-008 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia realice las acciones de seguimiento y verificación necesarias para constatar que la administración municipal corrija las irregularidades descritas en el resultado que antecede en la obra denominada "Construcción de 13 cuartos de</p>	N/A	N/A	N/A
		N/A	N/A	N/A

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO																												
OBSERVACION					ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS																									
<p>Se constató la liberación parcial de los recursos por el orden de \$ 183,753.60 con la documentación que se lista en el recuadro:</p> <table border="1" data-bbox="167 402 999 630"> <thead> <tr> <th colspan="2">POLIZAS DE CHEQUE</th> <th colspan="2">FACTURA</th> <th>MONTO</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>EJERCIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>66004NJ00SD4</td> <td>23/06/16</td> <td>20</td> <td>14/06/16</td> <td>129,403.95</td> </tr> <tr> <td>47784OP00JTD</td> <td>04/08/16</td> <td>29</td> <td>02/08/16</td> <td>54,349.65</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>183,753.60</td> </tr> </tbody> </table>					POLIZAS DE CHEQUE		FACTURA		MONTO	No.	FECHA	No.	FECHA	EJERCIDO	66004NJ00SD4	23/06/16	20	14/06/16	129,403.95	47784OP00JTD	04/08/16	29	02/08/16	54,349.65	TOTAL				183,753.60	<p>3.00 x 4.00 metros colonia Obrera, Cabecera Municipal" realizada mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, en virtud de que se detectó que la obra no se ha terminado y puesta en operación, asimismo en lo sucesivo verifique que la Entidad Fiscalizada realice supervisión permanente para que se ejerzan y se apliquen los recursos en el ejercicio fiscal en el cual fueron aprobados así como se ejecuten y se pongan en operación las obras e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado; lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas.</p>			
POLIZAS DE CHEQUE		FACTURA		MONTO																													
No.	FECHA	No.	FECHA	EJERCIDO																													
66004NJ00SD4	23/06/16	20	14/06/16	129,403.95																													
47784OP00JTD	04/08/16	29	02/08/16	54,349.65																													
TOTAL				183,753.60																													
<p>De la cuenta bancaria número 4057451825 Fondo III 2015 Grupo Financiero HSBC México S.A., las facturas fueron expedidas por el C. José Luis Pérez Trujillo</p> <p>Durante la revisión física realizada el 7 de diciembre de 2016, en compañía del representante de la entidad fiscalizada en la obra se encontró la construcción de 13 cuartos de 3.00 x 4.00 metros consistentes en 134.94 m2 de firme de concreto hidráulico, 176.80 metros de castillos de concreto hidráulico, 436.80 m2 de muros de block, 156.00 m2 de losa de concreto hidráulico con espesor de 10 centímetros, 35.10 m2 de pretil de 20 centímetros de altura, 234.00 m2 de aplanados de mortero en muros y plafond, 124.80 m2 de pintura vinilica, 7.00 piezas de puerta tubular de 0.90 X 2.00 metros, 7.00 piezas de ventana de herrería de 1.20 X 1.00 metros, 26.00 salidas eléctricas, 39.00 apagadores sencillos, 39.00 contactos, 134.94 m2 de impermeabilización en azotea y 13.00 placas alusivas a la obra, faltando por ejecutarse los conceptos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro y colocación de 6.00 piezas de puerta tubular de 0.90 X 2.00 metros, por un monto de \$12,600.00. • Suministro y colocación de 6.00 piezas de ventana de herrería de 1.20 X 1.00 metros, por un monto de \$6,600.00. <p>Derivado de esto se observa un monto total de \$266,792.90, correspondiendo la cantidad de \$19,200.00 por conceptos pagados no ejecutados en la obra y \$247,592.90 por falta de documentación comprobatoria.</p> <p>Por lo antes expuesto se observa la falta de supervisión durante la aprobación de la obra, la asignación, ejecución de la obra y durante el pago de los conceptos realizados.</p> <p>Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada mediante el oficio número 06-SM-2016-2017 de fecha 24 de enero de 2017, recibido en fecha 25 de enero de 2017, firmado por</p>																																	

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO		
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS
<p>la Profa. Nohemi Catalina Sánchez Sosa, Síndica Municipal, y escrito de fecha 24 de enero de 2017, recibido en fecha 25 de enero de 2017, firmado por el Ing Benjamin Reyna de la Rosa, en su calidad de Ex Director de Obras Públicas, y por medio del cual manifiesta: presenta oficio número 886 de fecha 31 de agosto de 2016 firmado por el Ing. Benjamin Reyna de la Rosa en su calidad de Director de Obras Públicas dirigido al Tec. José Antonio Magallan Jiménez en su calidad de Director de Desarrollo Económico y Social y por el cual reporta que en revisiones hechas durante los días 26 al 31 de agosto de 2016 a las obras hechas con recursos del Fondo III por la empresa Diseño y Construcciones J. L. en las comunidades de Cienega de Rocamontes, Guadalupe Garzaron, Laborcilla, Progreso de Agua Dulce, San José del Mezquital, El Salero, Sant Fé, Manuel Rodríguez Méndez, así com las colonias IMSS, Cabrestante, Obrera, barrio Chihuahua, El Grasero existen obras sin concluir. Así mismo entrega reportes de supervisión de obras de las comunidades y colonias mencionadas y en las cuales se especifican los avances fisicos de cada una de ellas.</p>				
<p>Resultado OP- 08, Observación OP-05</p> <p>Para las obras " Construcción de 14 baños colonia Cabrestante, Cabecera Municipal " se aprobó del Fondo para la Infraestructura Social Municipal un monto de \$471,114.42, " Construcción de 13 baños calle 16 de septiembre, Cabecera Municipal " se aprobó del Fondo para la Infraestructura Social Municipal un monto de \$437,463.39 y para la obra " Construcción de 13 baños en las comunidades de Cienega. Guadalupe, Tanque Del Alto, Rodríguez Méndez, Pabellón, varias comunidades " se aprobó del Fondo para la Infraestructura Social Municipal un monto de \$437,463.39, todas ellas sumado la cantidad de \$1,346,041.20, para la construcción de 40 baños consistentes en 121.44 m2 de firme de concreto hidraulico, 502.26 m2 de muro de block, 121.44 m2 de losa a base de concreto hidraulico con 10 centímetros de espesor, suministro y colocación de 40 piezas de biodigestor de 600 litros de capacidad, suministro y colocación de 40 piezas de calentado solar de 130 litros, suministro y colocación de 40 piezas de WC con tanque y taza royalti, suministro y colocación de 40 piezas de lavabo royalti, suministro y colocación de 40 regaderas antisarro cromada metalfu, suministro y colocación de 40 piezas de tinaco bicapa de 450 litros de capacidad, suministro y colocación de 40 piezas de base metalica para tinaco, suministro y colocación de 40 piezas de puerta metalica de 0.70 X 2.10 metros, suministro y colocación de 40 salidas hidraulica y sanitaria y suministro y colocación de 40 salidas electricas.</p> <p>Derivado de la revisión documental se observó que la obra fue asignada por asignación directa a la empresa DICONZAC S.A. de C.V. representada por la Lic. Monica Faviola Bañuelos Rodarte para lo cual se suscribió el contrato número CDELOORO-FIII-OBR-009_16 de fecha 6 de mayo de 2016 por un monto de \$1,346,041.20 con un periodo de ejecución del 9 de mayo al 9 de agosto de 2016 otorgando un anticipo por la cantidad de \$403,812.36 que representa el 30.00% respecto del monto total contratado, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.</p>	<p>OP-15/07-009 Seguimiento en Ejercicios Posteriores. La Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Dirección de Programas Federales durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016 realizará acciones de seguimiento con el fin de verificar el ejercicio y aplicación de los recursos por un monto de \$17,039.02, cantidad pendiente de aplicar en las obras " Construcción de 14 baños colonia Cabrestante, Cabecera Municipal ", " Construcción de 13 baños calle 16 de septiembre, Cabecera Municipal " y " Construcción de 13 baños en las comunidades de Cienega. Guadalupe, Tanque Del Alto, Rodríguez Méndez, Pabellón, varias comunidades " realizadas mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Asimismo con el fin de verificar que se haya generado la evidencia documental la cual incluya la correspondiente a la trasferencia y/o cheque, facturas, pólizas, estimaciones, generadores, reporte fotográfico, entre otros, así como se haya entregado ante esta Entidad de Fiscalización Superior; de igual forma la correspondiente a la entrega-recepción, finiquito y demás documentación que permita verificar la terminación de la obra, tanto documental como físicamente; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 17 primer párrafo fracciones II, V, VI, VII y XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.</p> <p>OP-15/07-010 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia realice las acciones de seguimiento y verificación necesarias para constatar que la administración municipal corrija las irregularidades descritas en el resultado que antecede, correspondientes a las obras "Construcción de 14 baños colonia Cabrestante, Cabecera Municipal", "Construcción de 13 baños calle 16 de septiembre, Cabecera Municipal" y "Construcción de 13 baños en</p>	N/A	N/A	N/A
		N/A	N/A	N/A

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO																																			
OBSERVACION					ACCIÓN PROMOVIDA																																			
					DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS																																	
<p>Cabe señalar que con base en el monto total aprobado de \$1,346,041.20 y los montos establecidos en el artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2015, la obra fue adjudicada directamente debiendo ser por invitación a cuando menos tres personas.</p> <p>Se constató la liberación parcial de los recursos por el orden de \$1,329,002.18 con la documentación que se lista en el recuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">POLIZAS DE CHEQUE</th> <th colspan="2">FACTURA</th> <th>MONTO</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>EJERCIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HSBC021056</td> <td>11/05/16</td> <td>73</td> <td>09/05/16</td> <td>403,812.36</td> </tr> <tr> <td>HSBC0044535</td> <td>07/07/16</td> <td>111</td> <td>02/07/16</td> <td>561,856.16</td> </tr> <tr> <td>HSBC033787</td> <td>02/08/16</td> <td>132</td> <td>01/08/16</td> <td>363,333.66</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>1,329,002.18</td> </tr> </tbody> </table> <p>De la cuenta bancaria número 4057451825 Fondo III 2015 Grupo Financiero HSBC México S.A., las facturas fueron expedidas por DICONZAC S.A. de C.V.</p> <p>Durante la revisión física realizada los días 6 y 7 de diciembre de 2016, en compañía del representante de la entidad fiscalizada en la obra se encontró la construcción de construcción de 40 baños consistentes en 121.44 m2 de firme de concreto hidraulico, 502.26 m2 de muro de block, 121.44 m2 de losa a base de concreto hidraulico con 10 centímetros de espesor, suministro y colocación de 40 piezas de biodigestor de 600 litros de capacidad, suministro y colocación de 40 piezas de calentado solar de 130 litros, suministro y colocación de 40 piezas de WC con tanque y taza royalti, suministro y colocación de 40 piezas de lavabo royalti, suministro y colocación de 40 regaderas antisarro cromada metalflu, suministro y colocación de 40 piezas de tinaco bicapa de 450 litros de capacidad, suministro y colocación de 40 piezas de base metalica para tinaco, suministro y colocación de 40 piezas de puerta metalica de 0.70 X 2.10 metros, suministro y colocación de 40 salidas hidraulica y sanitaria y suministro y colocación de 40 salidas electricas.</p> <p>Derivado de esto se observa un monto de \$17,039.02 por recursos pendiente de ejercer.</p> <p>Por lo antes expuesto se observa la falta de supervisión durante la aprobación de la obra, la asignación, ejecución de la obra y durante el pago de los conceptos realizados. Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada mediante el oficio número 06-SM-2016-2017 de fecha 24 de enero de 2017, recibido en fecha 25 de enero de 2017, firmado por la Profa. Nohemi Catalina Sánchez Sosa, Síndica Municipal, y escrito de fecha 24 de enero de</p>					POLIZAS DE CHEQUE		FACTURA		MONTO	No.	FECHA	No.	FECHA	EJERCIDO	HSBC021056	11/05/16	73	09/05/16	403,812.36	HSBC0044535	07/07/16	111	02/07/16	561,856.16	HSBC033787	02/08/16	132	01/08/16	363,333.66	TOTAL				1,329,002.18	<p>las comunidades de Cienega, Guadalupe, Tanque Del Alto, Rodríguez Méndez, Pabellón, varias comunidades" realizadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, en virtud de que se detectó falta de evidencia documental con la cual se compruebe el ejercicio de recursos, asimismo en lo subsecuente verifique que la Entidad Fiscalizada realice supervisión permanente para que se realice el ejercicio y aplicación de los recursos en el ejercicio fiscal en el cual fueron aprobados, e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 103 primer párrafo y 105 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas vigente.</p>					
POLIZAS DE CHEQUE		FACTURA		MONTO																																				
No.	FECHA	No.	FECHA	EJERCIDO																																				
HSBC021056	11/05/16	73	09/05/16	403,812.36																																				
HSBC0044535	07/07/16	111	02/07/16	561,856.16																																				
HSBC033787	02/08/16	132	01/08/16	363,333.66																																				
TOTAL				1,329,002.18																																				

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO		
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS
<p>2017, recibido en fecha 25 de enero de 2017, firmado por el Ing Benjamin Reyna de la Rosa, en su calidad de Ex Director de Obras Públicas, y por medio del cual manifiesta: En referencia a esta observación informa que la planeación y programación específicamente en lo concerniente a los montos contratados el Director de Desarrollo Económico y Social en conjunto con el Presidente Municipal llevan a cabo la programación del municipio de Concepción del Oro (administración 2013 – 2016), anexa oficio número 887 de fecha 31 de agosto de 2016 firmado por el Ing Benjamin Reyna de la Rosa, en su calidad de Ex Director de Obras Públicas, y por medio del cual manifiesta: presenta oficio número 886 de fecha 31 de agosto de 2016 firmado por el Ing. Benjamin Reyna de la Rosa en su calidad de Director de Obras Públicas dirigido al Tec. José Antonio Magallan Jiménez en su calidad de Director de Desarrollo Económico y Social y por el cual reporta que en revisiones hechas a las obras hechas con recursos del Fondo III por la empresa Dicozac o el C. Luis Esteban Herrera Domínguez en las comunidades de Pabellon de Hidalgo, Laborcilla, San José del Mezquital, Cienega de Rocamontes, Guadalupe Grazaron, Progreso de Agua Dulce, así como las colonias Cabrestante, Obrera, Estrella y Bellavista existen obras sin concluir. Así mismo entrega reportes de supervisión de obras de las comunidades y colonias mencionadas y en las cuales se especifican los avances físicos de cada una de ellas.</p>				
<p>Resultado OP- 09, Observación OP-06</p> <p>Para las obras " Construcción de 16 baños colonia Obrera, Cabecera Municipal " se aprobó del Fondo para la Infraestructura Social Municipal un monto de \$538,416.48, y para la obra " Construcción de 13 baños en las comunidades de Cienega. Guadalupe, Tanque Del Alto, Rodríguez Méndez, Pabellón, varias comunidades " se aprobó del Fondo para la Infraestructura Social Municipal un monto de \$572,067.51 sumado la cantidad de \$1,110,483.99, para la construcción de 29 baños consistentes en 88.04 m2 de firme de concreto hidraulico, 364.13 m2 de muro de block, 88.04 m2 de losa a base de concreto hidraulico con 10 centímetros de espesor, suministro y colocación de 29 piezas de biodigestor de 600 litros de capacidad, suministro y colocación de 29 piezas de calentado solar de 130 litros, suministro y colocación de 29 piezas de WC con tanque y taza royalti, suministro y colocación de 29 piezas de lavabo royalti, suministro y colocación de 29 regaderas antisarro cromada metalfu, suministro y colocación de 29 piezas de tinaco bicapa de 450 litros de capacidad, suministro y colocación de 29 piezas de base metálica para tinaco, suministro y colocación de 29 piezas de puerta metálica de 0.70 X 2.10 metros, suministro y colocación de 29 salidas hidráulica y sanitaria y suministro y colocación de 29 salidas eléctricas.</p> <p>Derivado de la revisión documental se observó que la obra fue asignada por adjudicación directa al C. Luis Esteban Herrera Domínguez para lo cual se suscribió el contrato número CDELORO-FIII-OBR-010_16 de fecha 6 de mayo de 2016 por un monto de \$1,110,483.99 con un periodo de ejecución del 9 de mayo al 9 de agosto de 2016 otorgando un anticipo por la cantidad de \$333,145.20 que representa el 30.00% respecto del monto total contratado.</p>	<p>OP-15/07-011 Seguimiento en Ejercicios Posteriores. La Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Dirección de Programas Federales durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016 realizará acciones de seguimiento con el fin de verificar el ejercicio y aplicación de los recursos por un monto de \$14,057.19, cantidad pendiente de aplicar en la obra "Construcción de 16 baños colonia Obrera, Cabecera Municipal", y " Construcción de 13 baños en las comunidades de Cienega. Guadalupe, Tanque Del Alto, Rodríguez Méndez, Pabellón, varias comunidades " realizadas mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Asimismo con el fin de verificar que se haya generado la evidencia documental del gasto y técnica la cual incluye la correspondiente transferencia y/o cheque, facturas, pólizas, estimaciones, generadores, reporte fotográfico, entre otros, así como se haya entregado ante esta Entidad de Fiscalización Superior; de igual forma la correspondiente a la entrega-recepción, finiquito y demás documentación que permita verificar la terminación de la obra, tanto documental como físicamente; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 17 primer párrafo fracciones II, V, VI, VII y XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.</p> <p>OP-15/07-012 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia realice las acciones de seguimiento y verificación necesarias para constatar que la administración municipal corrija las irregularidades descritas en el</p>	N/A	N/A	N/A
		N/A	N/A	N/A

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO																																
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS																														
<p>cumpliendo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.</p> <p>Cabe señalar que con base en el monto total aprobado de \$1,110,483.99 y los montos establecidos en el artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2015, la obra fue adjudicada directamente debiendo ser por invitación a cuando menos tres personas.</p> <p>Se constató la liberación parcial de los recursos por el orden de \$1,096,426.80 con la documentación que se lista en el recuadro:</p> <table border="1" data-bbox="64 641 984 876"> <thead> <tr> <th colspan="2">POLIZAS DE CHEQUE</th> <th colspan="2">FACTURA</th> <th>MONTO</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>EJERCIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HSBC021188</td> <td>11/05/16</td> <td>37</td> <td>09/05/16</td> <td>333,145.20</td> </tr> <tr> <td>HSBC018054</td> <td>01/07/16</td> <td>53</td> <td>26/06/16</td> <td>463,531.34</td> </tr> <tr> <td>HSBC033694</td> <td>02/08/16</td> <td>76</td> <td>01/08/16</td> <td>299,750.26</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>1,096,426.80</td> </tr> </tbody> </table> <p>De la cuenta bancaria número 4057451825 Fondo III 2015 Grupo Financiero HSBC México S.A., las facturas fueron expedidas por el C. Luis Esteban Herrera Dominguez.</p> <p>Durante la revisión física realizada los días 6 y 7 de diciembre de 2016, en compañía del representante de la entidad fiscalizada en la obra se encontró la construcción de construcción de 29 baños consistentes en 88.04 m2 de firme de concreto hidraulico, 364.13 m2 de muro de block, 88.04 m2 de losa a base de concreto hidraulico con 10 centímetros de espesor, suministro y colocación de 29 piezas de biodigestor de 600 litros de capacidad, suministro y colocación de 29 piezas de calentado solar de 130 litros, suministro y colocación de 29 piezas de WC con tanque y taza royalti, suministro y colocación de 29 piezas de lavabo royalti, suministro y colocación de 29 regaderas antisarro cromada metalflu, suministro y colocación de 29 piezas de tinaco bicapa de 450 litros de capacidad, suministro y colocación de 29 piezas de base metalica para tinaco, suministro y colocación de 29 piezas de puerta metalica de 0.70 X 2.10 metros, suministro y colocación de 29 salidas hidraulica y sanitaria y suministro y colocación de 29 salidas electricas.</p> <p>Derivado de esto se observa un monto de \$14,057.19 por recursos pendientes por ejercer.</p>	POLIZAS DE CHEQUE		FACTURA		MONTO	No.	FECHA	No.	FECHA	EJERCIDO	HSBC021188	11/05/16	37	09/05/16	333,145.20	HSBC018054	01/07/16	53	26/06/16	463,531.34	HSBC033694	02/08/16	76	01/08/16	299,750.26	TOTAL				1,096,426.80	<p>resultado que antecede correspondientes las obras "Construcción de 16 baños colonia Obrera, Cabecera Municipal" y "Construcción de 13 baños en las comunidades de Cienega. Guadalupe, Tanque Del Alto, Rodriguez Méndez, Pabellón, varias comunidades", realizadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, en virtud de que se detectó falta de evidencia documental con la cual compruebe el ejercicio de recursos, asimismo en lo subsecuente verifique que la Entidad Fiscalizada realice supervisión permanente para que se realice el ejercicio y aplicación de los recursos en el ejercicio fiscal en el ual fueron aprobados, e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 103 primer párrafo y 105 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas vigente.</p>			
POLIZAS DE CHEQUE		FACTURA		MONTO																														
No.	FECHA	No.	FECHA	EJERCIDO																														
HSBC021188	11/05/16	37	09/05/16	333,145.20																														
HSBC018054	01/07/16	53	26/06/16	463,531.34																														
HSBC033694	02/08/16	76	01/08/16	299,750.26																														
TOTAL				1,096,426.80																														

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO		
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS
<p>Por lo antes expuesto se observa la falta de supervisión durante la aprobación de la obra, la asignación, ejecución de la obra y durante el pago de los conceptos realizados.</p> <p>Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada mediante el oficio número 06-SM-2016-2017 de fecha 24 de enero de 2017, recibido en fecha 25 de enero de 2017, firmado por la Profa. Nohemí Catalina Sánchez Sosa, Síndica Municipal, y escrito de fecha 24 de enero de 2017, recibido en fecha 25 de enero de 2017, firmado por el Ing Benjamin Reyna de la Rosa, en su calidad de Ex Director de Obras Públicas, y por medio del cual manifiesta: presenta oficio número 886 de fecha 31 de agosto de 2016 firmado por el Ing. Benjamin Reyna de la Rosa en su calidad de Director de Obras Públicas dirigido al Tec. José Antonio Magallan Jiménez en su calidad de Director de Desarrollo Económico y Social y por el cual reporta que en revisiones hechas durante los días 26 al 31 de agosto de 2016 a las obras hechas con recursos del Fondo III por la empresa Diseño y Construcciones J. L. en las comunidades de Cienega de Rocamontes, Guadalupe Garzaron, Laborcilla, Progreso de Agua Dulce, San José del Mezquital, El Salero, Sant Fé, Manuel Rodríguez Méndez, así con las colonias IMSS, Cabrestante, Obrera, barrio Chihuahua, El Graseo existen obras sin concluir. Así mismo entrega reportes de supervisión de obras de las comunidades y colonias mencionadas y en las cuales se especifican los avances físicos de cada una de ellas.</p>				
<p>Resultado OP- 10, Observación OP-07</p> <p>Para la obra " Construcción de losa sólida en colonia Cabrestante, Cabecera Municipal " se aprobó del Fondo para la Infraestructura Social Municipal un monto de \$166,705.00 para la construcción de 189.28 metros de cadena de cerramiento a base de concreto hidráulico armado con armex, 168.00 m2 de losa a base de concreto hidráulico armada con varilla de 3/8 en parrilla de 15 centímetros, 189.28 metros de pretil a base de block de concreto, 14 salidas eléctricas para lámpara, 145.32 m2 de impermeabilización en azotea y 14.00 placas alusivas a la obra.</p> <p>Derivado de la revisión documental se observó que la obra fue asignada por asignación directa al C. José Luis Pérez Trujillo para lo cual se suscribió el contrato número CDELORO-FIII-0BR-DE-011/15 de fecha 28 de diciembre de 2015 por un monto de \$166,705.00 con un periodo de ejecución del 28 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2016 otorgando un anticipo por la cantidad de \$50,011.50 que representa el 30.00% respecto del monto total contratado, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.</p> <p>Cabe señalar que con base en el monto total aprobado de \$166,705.00 y los montos establecidos en el artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2015, la obra fue adjudicada correctamente.</p> <p>Se constató la liberación parcial de los recursos por el orden de \$50,011.50 con la</p>	<p>OP-15/07-013 Seguimiento en Ejercicios Posteriores. La Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Dirección de Programas Federales durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016 realizará acciones de seguimiento con el fin de verificar el ejercicio y aplicación de los recursos por un monto de \$116,693.50, cantidad pendiente de aplicar en la obra " Construcción de losa sólida en colonia Cabrestante, Cabecera Municipal ", realizada mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Asimismo con el fin de verificar que se haya generado la evidencia documental la cual incluya la correspondiente a la transferencia y/o cheque, facturas, pólizas, estimaciones, generadores, reporte fotográfico, entre otros, así como se haya entregado ante esta Entidad de Fiscalización Superior; de igual forma la correspondiente a la entrega-recepción, finiquito y demás documentación que permita verificar la terminación de la obra, tanto documental como físicamente; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 17 primer párrafo fracciones II, V, VI, VII y XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.</p> <p>OP-15/07-014 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia realice las acciones de seguimiento y verificación necesarias para constatar que la administración municipal corrija las irregularidades descritas en el resultado que antecede, correspondientes a la obra "Construcción de losa</p>	N/A	N/A	N/A
		N/A	N/A	N/A

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO																									
OBSERVACION					ACCIÓN PROMOVIDA																									
DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE					NO. DE ANEXO	FOJAS																								
<p>documentación que se lista en el recuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">POLIZAS DE CHEQUE</th> <th colspan="2">FACTURA</th> <th>MONTO</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>EJERCIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26444NJ00TUY</td> <td>23/06/16</td> <td>21</td> <td>14/06/16</td> <td>50,011.50</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>50,011.50</td> </tr> </tbody> </table> <p>De la cuenta bancaria número 4057451825 Fondo III 2015 Grupo Financiero HSBC México S.A., las facturas fueron expedidas por el C. José Luis Pérez Trujillo.</p> <p>Durante la revisión física realizada el 7 de diciembre de 2016, en compañía del representante de la entidad fiscalizada en la obra se encontró la construcción de 189.28 metros de cadena de cerramiento a base de concreto hidraulico armado con armex, 168.00 m2 de losa a base de concreto hidraulico armada con varilla de 3/8 en parrilla de 15 centímetros, 189.28 metros de pretil a base de block de concreto, 14 salidas electricas para lampara, 145.32 m2 de impermeabilización en azotea y 14.00 placas alusivas a la obra.</p> <p>Derivado de esto se observa un monto de \$116,693.50 por recursos pendientes de ejercer.</p> <p>Por lo antes expuesto se observa la falta de supervisión durante la aprobación de la obra, la asignación, ejecución de la obra y durante el pago de los conceptos realizados.</p> <p>Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada mediante el oficio número 06-SM-2016-2017 de fecha 24 de enero de 2017, recibido en fecha 25 de enero de 2017, firmado por la Profa. Nohemi Catalina Sánchez Sosa, Síndica Municipal, y escrito de fecha 24 de enero de 2017, recibido en fecha 25 de enero de 2017, firmado por el Ing Benjamin Reyna de la Rosa, en su calidad de Ex Director de Obras Públicas, y por medio del cual manifiesta: presenta oficio número 371 de fecha 15 de agosto de 2016 firmado por el Ing. Benjamin Reyna de la Rosa en su calidad de Director de Obras Públicas dirigido al C. Ramón Montejano Cepeda en su calidad de Presidente Municipal y por el cual manifiesta que aún y cuando ya se le había comunicado con anterioridad que el Director de Desarrollo Económico y Social, Tec. José Antonio Magallan Jiménez programa obras del los Fondos III y IV sin tomar en cuenta mi intervención para la programación de las obras, me sigo dando cuenta hasta que me envía a firmar contratos por lo que es de suponer que ya realizó todos los estudios correspondientes para la adjudicación de</p>					POLIZAS DE CHEQUE		FACTURA		MONTO	No.	FECHA	No.	FECHA	EJERCIDO	26444NJ00TUY	23/06/16	21	14/06/16	50,011.50	TOTAL				50,011.50	<p>sólida en colonia Cabrestante, Cabecera Municipal", realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, en virtud de que se detectó falta de evidencia documental con la cual compruebe el ejercicio de recursos, asimismo en lo subsecuente verifique que la Entidad Fiscalizada realice supervisión permanente para que se realice el ejercicio y aplicación de los recursos en el ejercicio fiscal en el cual fueron aprobados, e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 103 primer párrafo y 105 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas vigente.</p>					
POLIZAS DE CHEQUE		FACTURA		MONTO																										
No.	FECHA	No.	FECHA	EJERCIDO																										
26444NJ00TUY	23/06/16	21	14/06/16	50,011.50																										
TOTAL				50,011.50																										

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO																											
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS																									
las obras a ejecutar. Cuando inicia obras me envía la solicitud para las licencias de construcción, una vez que ya han sido adjudicadas dichas obras y cuando recibo las estimaciones no se las puedo firmar debido a que no se ha realizado la supervisión.																													
<p>Resultado OP- 11, Observación OP-08</p> <p>Para la obra " Construcción de 19 cuartos en las comunidades El Salero, Rodríguez Méndez y en la calle 16 de septiembre, El Salero, Rodríguez Méndez y Cabecera Municipal. " se aprobó del Fondo para la Infraestructura Social Municipal un monto de \$630,429.50 para la construcción de 256.88 metros de cadena de cerramiento a base de concreto hidraulico armado con armex, 197.22 m2 de firme a base de concreto, 638.40 m2 de muro a base de block, 228.00 m2 de losa a base de concreto hidraulico armada con varilla de 3/8 en parilla de 15 centímetros, 51.30 m2 de pretil a base de block de concreto, 182.40 m2 de pintura vinilica, 19.00 piezas de suministro y colocación de puerta metalica de 0.90 X 2.00 metros, 19.00 piezas de suministro y colocación de ventana de herreria de 1.20 X 1.00 metros, 38 salidas electricas para lampara, 57.00 piezas de apagador sencillo, 57.00 piezas de contacto sencillo, 197.22 m2 de impermeabilización en azotea y 19.00 placas alusivas a la obra.</p> <p>Derivado de la revisión documental se observó que la obra fue asignada por asignación directa al C. José Luis Pérez Trujillo para lo cual se suscribió el contrato número CDELORO-FIII-OBR-DE-012/15 de fecha 28 de diciembre de 2015 por un monto de \$630,429.50 con un periodo de ejecución del 28 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2016 otorgando un anticipo por la cantidad de \$189,128.85 que representa el 30.00% respecto del monto total contratado, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.</p> <p>Cabe señalar que con base en el monto total aprobado de \$630,429.50 y los montos establecidos en el artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2015, la obra fue adjudicada correctamente.</p> <p>Se constató la liberación parcial de los recursos por el orden de \$453,909.21 con la documentación que se lista en el recuadro:</p> <table border="1" data-bbox="36 1153 927 1372"> <thead> <tr> <th colspan="2">POLIZAS DE CHEQUE</th> <th colspan="2">FACTURA</th> <th>MONTO</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>EJERCIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>38874NJ00T6Q</td> <td>23/06/16</td> <td>22</td> <td>14/06/16</td> <td>189,128.85</td> </tr> <tr> <td>65264OP00M5B</td> <td>04/08/16</td> <td>30</td> <td>02/08/16</td> <td>264,780.36</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>453,909.21</td> </tr> </tbody> </table>	POLIZAS DE CHEQUE		FACTURA		MONTO	No.	FECHA	No.	FECHA	EJERCIDO	38874NJ00T6Q	23/06/16	22	14/06/16	189,128.85	65264OP00M5B	04/08/16	30	02/08/16	264,780.36	TOTAL				453,909.21	<p>OP-15/07-015 Seguimiento en Ejercicios Posteriores. La Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Dirección de Programas Federales durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016 realizará acciones de seguimiento con el fin de verificar el ejercicio y aplicación de los recursos por un monto de \$176,520.29, cantidad pendiente de aplicar en la obra " Construcción de 19 cuartos en las comunidades El Salero, Rodríguez Méndez y en la calle 16 de septiembre, El Salero, Rodríguez Méndez y Cabecera Municipal. ", realizada mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Asimismo con el fin de verificar que se haya generado la evidencia documental la cual incluya la correspondiente a la transferencia y/o cheque, facturas, pólizas, estimaciones, generadores, reporte fotográfico, entre otros, así como se haya entregado ante esta Entidad de Fiscalización Superior; de igual forma la correspondiente a la entrega-recepción, finiquito y demás documentación que permita verificar la terminación de la obra, tanto documental como físicamente; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 17 primer párrafo fracciones II, V, VI, VII y XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.</p> <p>OP-15/07-016 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia realice las acciones de seguimiento y verificación necesarias para constatar que la administración municipal corrija las irregularidades descritas en el resultado que antecede, correspondientes a la obra "Construcción de 19 cuartos en las comunidades El Salero, Rodríguez Méndez y en la calle 16 de septiembre, El Salero, Rodríguez Méndez y Cabecera Municipal", realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, en virtud de que se detectó falta de evidencia documental con la cual compruebe el ejercicio de recursos, asimismo en lo subsecuente verifique que la Entidad Fiscalizada realice supervisión permanente para que se realice el ejercicio y aplicación de los recursos en el ejercicio fiscal en el cual fueron aprobados, e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 103 primer párrafo y 105 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas vigente.</p>	N/A	N/A	N/A
POLIZAS DE CHEQUE		FACTURA		MONTO																									
No.	FECHA	No.	FECHA	EJERCIDO																									
38874NJ00T6Q	23/06/16	22	14/06/16	189,128.85																									
65264OP00M5B	04/08/16	30	02/08/16	264,780.36																									
TOTAL				453,909.21																									
		N/A	N/A	N/A																									

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO		
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS
<p>De la cuenta bancaria número 4057451825 Fondo III 2015 Grupo Financiero HSBC México S.A., las facturas fueron expedidas por el C. José Luis Pérez Trujillo.</p> <p>Durante la revisión física realizada el 7 de diciembre de 2016, en compañía del representante de la entidad fiscalizada en la obra se encontró la construcción de 256.88 metros de cadena de cerramiento a base de concreto hidraulico armado con armex, 197.22 m2 de firme a base de concreto, 638.40 m2 de muro a base de block, 228.00 m2 de losa a base de cocnreto hidraulico armada con varilla de 3/8 en parrilla de 15 centímetros, 51.30 m2 de pretil a base de block de concreto, 182.40 m2 de pintura vinilica, 19.00 piezas de suministro y colocación de puerta metalica de 0.90 X 2.00 metros, 19.00 piezas de suministro y colocación de ventana de herreria de 1.20 X 1.00 metros, 38 salidas eletricas para lampara, 57.00 piezas de apagador sencillo, 57.00 piezas de contacto sencillo, 197.22 m2 de impermeabilización en azotea y 19.00 placas alusivas a la obra.</p> <p>Derivado de esto se observa un monto de \$176,520.29 por recusos pendientes por ejercer.</p> <p>Por lo antes expuesto se observa la falta de integración de la documentación comprobatoria en el expediente unitario de la obra, y el pago de los conceptos realizados.</p> <p>Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada no presenta información y/o documentación para desvirtuar la observación notificada.</p>				
<p>Resultado OP- 12, Observación OP-09</p> <p>Para la obra " Construcción de 7 cuartos en la comunidad de La Laborcilla, La Laborcilla " se aprobó el Fondo para la Infraestructura Social Municipal un monto de \$232,263.50 para la construcción de 94.64 metros de cadena de cerramiento a base de concreto hidraulico armado con armex, 72.66 m2 de firme a base de concreto, 235.20 m2 de muro a base de block, 84.00 m2 de losa a base de concreto hidraulico armada con varilla de 3/8 en parrilla de 15 centímetros, 18.90 m2 de pretil a base de block de concreto, 67.20 m2 de pintura vinilica, 7.00 piezas de suministro y colocación de puerta metalica de 0.90 X 2.00 metros, 7.00 piezas de suministro y colocación de ventana de herreria de 1.20 X 1.00 metros, 14 salidas eletricas para lampara, 21.00 piezas de apagador sencillo, 57.00 piezas de contacto sencillo, 72.66 m2 de impermeabilización en azotea y 7.00 placas alusivas a la obra.</p> <p>Derivado de la revisión documental se observó que la obra fue asignada por adjudicación directa al C. José Luis Pérez Trujillo para lo cual se suscribió el contrato número CDELOORO-FIII-OBR-016_1 de fecha 28 de diciembre de 2015 por un monto de \$232,263.50 con un periodo de ejecución del 28 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2016 otorgando un anticipo por la cantidad de \$69,679.05 que representa el 30.00% respecto del monto total contratado, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las</p>	<p>OP-15/07-017 Seguimiento en Ejercicios Posteriores.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Dirección de Programas Federales durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016 realizará acciones de seguimiento con el fin de verificar el ejercicio y aplicación de los recursos por un monto de \$24,387.68, cantidad pendiente de aplicar en la obra " Construcción de 7 cuartos en la comunidad de La Laborcilla, La Laborcilla ", realizada mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Asimismo con el fin de verificar que se haya generado la evidencia documental la cual incluya la correspondiente a la trasferencia y/o cheque, facturas, pólizas, estimaciones, generadores, reporte fotográfico, entre otros, así como se haya entregado ante esta Entidad de Fiscalización Superior; de igual forma la correspondiente a la entrega-recepción, finiquito y demás documentación que permita verificar la terminación de la obra, tanto documental como físicamente; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 17 primer párrafo fracciones II, V, VI, VII y XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.</p>	N/A	N/A	N/A

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO																											
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS																									
<p>Mismas para el Estado de Zacatecas.</p> <p>Cabe señalar que con base en el monto total aprobado de \$232,263.50 y los montos establecidos en el artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2015, la obra fue adjudicada correctamente.</p> <p>Se constató la liberación parcial de los recursos por el orden de \$207,875.82 con la documentación que se lista en el recuadro:</p> <table border="1" data-bbox="79 602 904 800"> <thead> <tr> <th colspan="2">POLIZAS DE CHEQUE</th> <th colspan="2">FACTURA</th> <th>MONTO</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>EJERCIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09184NJ002DM</td> <td>23/05/16</td> <td>25</td> <td>14/08/16</td> <td>69,679.05</td> </tr> <tr> <td>653440PG0N0H</td> <td>04/05/16</td> <td>31</td> <td>02/08/16</td> <td>138,196.77</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>207,875.82</td> </tr> </tbody> </table> <p>De la cuenta bancaria número 4057451825 Fondo III 2015 Grupo Financiero HSBC México S.A., las facturas fueron expedidas por el C. José Luis Pérez Trujillo.</p> <p>Durante la revisión física realizada el 6 de diciembre de 2016, en compañía del representante de la entidad fiscalizada en la obra se encontró la construcción de 94.64 metros de cadena de cerramiento a base de concreto hidráulico armado con armex, 72.66 m2 de firme a base de concreto, 235.20 m2 de muro a base de block, 84.00 m2 de losa a base de concreto hidráulico armada con varilla de 3/8 en parrilla de 15 centímetros, 18.90 m2 de pretil a base de block de concreto, 67.20 m2 de pintura vinílica, 7.00 piezas de suministro y colocación de puerta metálica de 0.90 X 2.00 metros, 7.00 piezas de suministro y colocación de ventana de herrería de 1.20 X 1.00 metros, 14 salidas eléctricas para lámpara, 21.00 piezas de apagador sencillo, 57.00 piezas de contacto sencillo, 72.66 m2 de impermeabilización en azotea y 7.00 placas alusivas a la obra.</p> <p>Derivado de esto se observa un monto de \$24,387.68 por recursos pendientes por ejercer.</p> <p>Por lo antes expuesto se observa la falta de integración de la documentación comprobatoria en el expediente unitario de la obra, y el pago de los conceptos realizados.</p> <p>Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada no presenta información y/o documentación para desvirtuar la observación notificada.</p>	POLIZAS DE CHEQUE		FACTURA		MONTO	No.	FECHA	No.	FECHA	EJERCIDO	09184NJ002DM	23/05/16	25	14/08/16	69,679.05	653440PG0N0H	04/05/16	31	02/08/16	138,196.77	TOTAL				207,875.82	<p>OP-15/07-018 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia realice las acciones de seguimiento y verificación necesarias para constatar que la administración municipal corrija las irregularidades descritas en el resultado que antecede, correspondientes a la obra "Construcción de 7 cuartos en la comunidad de La Laborcilla, La Laborcilla" realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, en virtud de que se detectó falta de evidencia documental con la cual compruebe el ejercicio de recursos, asimismo en lo subsecuente verifique que la Entidad Fiscalizada realice supervisión permanente para que se realice el ejercicio y aplicación de los recursos en el ejercicio fiscal en el cual fueron aprobados, e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 103 primer párrafo y 105 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas vigente.</p>	N/A	N/A	N/A
POLIZAS DE CHEQUE		FACTURA		MONTO																									
No.	FECHA	No.	FECHA	EJERCIDO																									
09184NJ002DM	23/05/16	25	14/08/16	69,679.05																									
653440PG0N0H	04/05/16	31	02/08/16	138,196.77																									
TOTAL				207,875.82																									